

 El progreso es de todos Mincomercio		INFORME DE SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)			Código: ES-FM-010 Versión: 04 Vigencia: 02/11/2021	
				Seguimiento No.	325	
SEGUIMIENTO A: Participación en el Comité de Conciliación						
OBJETIVO DEL INFORME:		Cumplir con la asistencia al Comité de Conciliación del Ministerio, con voz pero sin voto, cada vez que éste sea convocado.				
ALCANCE DEL INFORME:		El seguimiento a la participación en los Comités de Conciliación se realizó a la sesión llevada a cabo el 17 de diciembre de 2021				
PROCESO:		Evaluación y Seguimiento	ARTICULACIÓN CON EL MECI:		El seguimiento registrado en el presente informe se realiza teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”, la cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:			Parágrafo Segundo de la Resolución 1009 de 2013, emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual establece: "Concurrirán solo con derecho a voz los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir, según el caso concreto, el apoderado que represente los intereses del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en cada proceso, el Jefe de la Oficina de Control Interno y la Secretaría Técnica del Comité"			
ACTIVIDADES REALIZADAS			SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos			X			Se verificaron las fichas de los casos que fueron sometidos a decisión ante el Comité de Conciliación.
Documentos soportes			X			Fichas de procesos, actas y demás soportes de cada uno de los casos presentados ante el Comité de Conciliación.
Confirmación de información con la dependencia					X	No fue necesaria la confirmación de información.
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento					X	No fue necesario adelantar dicho reporte.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI					X	No aplica para el presente seguimiento.
Desarrollo del Seguimiento:		Comité de Conciliación No. 18 Viernes 17 de diciembre de 2021 a las 11.00 a. m. a 1) Verificación del quorum. 2) Caso No.1: Decidir si se concilia o no, conciliación extrajudicial, convocante Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO, antes fondo financiero de proyectos de desarrollo y convocado FIDUCOLDEX, administrador y vocero de Colombia Productiva. Expone: Doctor Andrés Felipe Hernández Garzón, Director Jurídico de Negocios Especiales y Contratación de Colombia Productiva. Resumen del caso de Colombia Productiva: Pretensiones de la solicitud de Conciliación: Obtener el reconocimiento y pago del valor proporcional de la cuota de gestión del Contrato Específico de Gestión de Proyectos No. 003- 2017 (PARA ENTERRITORIO 217021), por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$325, 707,609.78). En el evento en el que entre las partes convocante y convocada, no se llegó a algún acuerdo conciliatorio, la convocante procederá a formular demanda administrativa, a través del medio de control de CONTROVERSIA CONTRACTUALES en contra de la entidad convocada, en la que se formularán las siguientes: 1. Se declare el cumplimiento contractual de ENTERRITORIO del Contrato Específico de Gestión de Proyectos No. 003-2017 (PARA ENTERRITORIO 217021). 2. Se declare que los planes operativos de las subfase 1 y de la subfase 2 del Contrato Específico de Gestión de Proyectos No. 003-2017 (PARA ENTERRITORIO 217021), no se cumplieron al 100% por circunstancias no imputables a las partes. 3. Se declare el reconocimiento y pago del valor proporcional de la cuota de gestión del Contrato Específico de Gestión de Proyectos No. 003-2017 (PARA ENTERRITORIO 217021), por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$325,707,609.78).				

	Se aclaró que los recursos que están en asunto de controversia no son del Ministerio de Comercio. Luego de haber escuchado la exposición, se sometió a consideración de los miembros del comité la competencia de éste para tomar daciones del caso expuesto, para lo cual todos consideraron que no eran competentes para pronunciarse por no haber recursos del Ministerio involucrados en el caso. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica anunció que, por motivo de vacaciones del Sr. Secretario del Comité de Conciliación propone a la Dra. Nubia Córdoba para que asuma la secretaría. Para el caso todos anunciaron su anuencia. 3. Varios
Observaciones	Sin Observaciones.
Generó plan de mejoramiento: Si ____ No ____	No. Observaciones:
Elaborado por: <u>Martha Lucia Ocampo Rueda</u> Profesional U. Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)	Aprobado por: <u>DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA</u> Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)
	FECHA DE APROBACIÓN: Diciembre 28 de 2021